REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2014 00746 00							
Demandante	ESE	HOSPITAL	CESAR	URIBE	PIEDRAHITA	DE		
	CAUCASIA							
Demandados	CARLOS ENRIQUE MONTES							
Medio de control	Repetición							
Asunto	Ordena emplazamiento							

Teniendo en cuenta lo expresado por la parte demandante en escrito visible a folio 51 del expediente y la documentación allegada, de la cual se desprende la imposibilidad para efectuar la notificación al demandado señor CARLOS ENRIQUE MONTES en tanto no fue posible hacer entrega de la citación para notificación personal expedida por el Juzgado, encuentra esta Agencia Judicial procedente disponer que la notificación de la misma se surta de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 108 ibídem, por lo que se ordena el emplazamiento del señor CARLOS ENRIQUE MONTES.

El mencionado emplazamiento se publicará por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional como lo son los periódicos "EL COLOMBIANO" ó "EL MUNDO" el día domingo y estará a cargo de la parte demandante.

Así mismo, la entidad demandante deberá proceder conforme lo indica el inciso quinto del artículo 108 del CGP, remitiendo comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas a cargo del Consejo Superior de la Judicatura.

Hecho lo anterior, la parte actora deberá allegar al Despacho constancia de la publicación y la remisión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, con lo cual el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación y si el emplazado no comparece se le designará Curador AD-LITEM con quien se surtirá la correspondiente notificación.

Surtido el emplazamiento, se notificará además del auto admisorio de la demanda, el presente auto.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

A.H

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN								
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior								
Medellín,	Fijado a las 8:00 a.m.							
Secretario (a)								